GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N°. **006690** - 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

JAÉN, 27 DICIEMBRE 2024

Vistos, los documentos adjuntos, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones tre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

> APELLIDOS Y NOMBRES TARRILLO CUEVA DEMETRIO

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 16767245

SEXO MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO 13/07/1976 CODIGO MODULAR 1016767245

ESCALA MAGISTERIAL TERCERA ESCALA MAGISTERIAL EXPEDIENTE(s) OFICIO N°.672-2024-UGELJ-OPDI

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Primaria INSTITUCION EDUCATIVA : 16124 LUGAR **AMILAN DISTRITO POMAHUAÇA** CÓDIGO DE PLAZA 326241815416

CÓDIGO REGISTRO (AIRHSP): 000849 JORNADA LABORAL 30 HORAS **CARGO PROFESOR**

DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN DIRECTOR DE IE

VIGENCIA Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la Encargatura se da por concluida por las causales señaladas en et numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N°105-2024-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5° .- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese

EJCT/DUGELJ JMCHP/JOAJ. JAZM/JOPDI JZCC/CPERS

MG. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO

Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

DIRECTOR